

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

68**COSLADA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Pilar Martínez-Blanco Alonso, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 49 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Mbeda Magelan, como autor criminalmente responsable de una falta de amenazas, a la pena de veinte días de multa, con cuota diaria de 3 euros, con la prevención de que si no la satisficiera quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mbeda Magelan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 20 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/34.388/11)